



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio
de Proyectos



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

“Enlace 500 kV San José – Yarabamba, ampliaciones y subestaciones asociadas”

“ITC Enlace 220 kV Piura Nueva – Colán, ampliaciones y subestaciones asociadas”

“ITC Enlace 220 kV Belaunde Terry – Tarapoto Norte (2 circuitos), ampliaciones y subestaciones asociadas”, y “ITC SE Lambayeque Norte 220 kV con seccionamiento de la LT 220 kV Chiclayo Oeste – La Niña/Felam, ampliaciones y subestaciones asociadas”

“Subestación Piura Este de 220/60/22.9 kV”

CIRCULAR No. 15

10 de agosto de 2023

De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5 del Anexo 5 – Procedimiento para la Fecha de Cierre de las Bases Consolidadas (hasta Circular Nro. 8), el monto por concepto de gastos del proceso que el Adjudicatario deberá reembolsar a PROINVERSIÓN en la Fecha de Cierre, asciende a la suma de:

- Para el Grupo 1: US\$ 791,189.19 (Setecientos Noventa y Un Mil Ciento Ochenta y Nueve con 19/100 Dólares de los Estados Unidos de América), incluido IGV.
- Para el Grupo 2: US\$ 527,459.46 (Quinientos Veintisiete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve con 46/100 Dólares de los Estados Unidos de América), incluido IGV.

En caso el Adjudicatario del Grupo 1 y Grupo 2 sea el mismo, deberá entregar un cheque de gerencia a nombre de PROINVERSIÓN, de manera independiente por cada grupo.

Atentamente,

RENZO ROJAS JIMÉNEZ
Director de Proyecto
PROINVERSIÓN